

PROMULGA ACUERDO N°36 DEL 04 DE ABRIL DE 2017, QUE APRUEBA LA RECONSIDERACION DE LA CADUCIDAD, RENOVACIÓN Y PAGO DE LA PATENTE ALCOHOL QUE SE INDICA

DECRETO EXENTO 1009 /2017

RECOLETA,

20 ABR. 2017

VISTOS:

- Decreto exento N°2636 de fecha 15 de septiembre de 2016 que promulga acuerdos N° 99 y 102 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 09 de agosto del 2016, que acuerda la caducidad de las patentes de alcohol en virtud de lo dispuesto en el art. 7 de la Ley 19.925, sobre alcoholes, por no haber sido pagadas al 02 de agosto de 2016; y acuerdo N°115 de fecha 06 de septiembre de 2016 que rectifica acuerdos N° 99 y 102.
- Carta de fecha 17 de octubre de 2016 del señor Luis Palma Yañez, dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita autorizar el pago fuera de plazo.
- Carta de fecha 27 de febrero de 2017 del señor Luis Palma Yañez, dirigida al Sr. Alcalde, donde solicita dejar sin efecto decreto que aprueba la caducidad de su patente de alcohol.
- Memorándum N°85 de fecha 17 de marzo de 2017 de la Dirección de Asesoría Jurídica a la encargada de Departamento de Patentes Comerciales, con el V°B° manuscrito del Sr. Alcalde.
- Acuerdo N°36 del Concejo Municipal de Recoleta, de fecha 04 de abril de 2017, el que aprueba la reconsideración de la patente de alcohol caducada por no pago al 02 de agosto del 2016 según el acuerdo 99 del 09 de agosto 2016, del Concejo Municipal autorizándose su renovación y pago.
- Decreto Exento N°3613, de fecha 06 de diciembre del 2016, que asume el cargo de Alcalde.

TENIENDO PRESENTE

Las atribuciones que me confiere la Ley N°18695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, en esta fecha dicto el siguiente decreto:

DECRETO

- PROMULGASE**, el Acuerdo N°36 del Concejo Municipal de Recoleta de fecha 04 de abril de 2017, mediante el cual aprueba la reconsideración de la patente de alcohol caducada por no pago al 02 de agosto del 2016 según el acuerdo 99 del 09 de agosto 2016, del Concejo Municipal autorizándose su renovación y pago.

ROL	RUT NEGOCIO	RAZON SOCIAL	DIRECCION DEL NEGOCIO	CLASE ALCOHOL
4-500436	85.714.800-2	LUIS PALMA Y COMPAÑIA LIMITADA	NUEVA RENGIFON°271	A DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS

- DÉJESE** sin efecto la caducidad de la patente Rol N° 4-500436, a nombre de Luis Palma y Compañía Limitada, Rut 85.714.800-2, interpuesta a través del decreto exento N°2636 de fecha 15 de septiembre de 2016, que promulgó acuerdo N°99 (09.08.2016), que caducó la patente Rol N° 4-500436.
- La sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar el registro de estas patentes en el sistema computacional.
- NOTIFÍQUESE** el presente decreto mediante carta certificada remitida al domicilio comercial o particular de lo(s) contribuyente(s).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA

JRR/krim
13/04/2017



11928950